



Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.

LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	PSVG-SP-04/2022	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Vs CC. Santos González Yescas y Otros.</p>	<p>Se tiene al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta expediente tramitado en vía de Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, así como informe circunstanciado; se le tiene por reconocido a las partes domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas; se advierte que la C. Yutzil Rosario Miranda Bojórquez, no señalo domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en consecuencia las notificaciones personales se realizaron por estrados, adicionalmente se le tiene por autorizado cuenta de correo electrónico; se tiene a la C. Darlene Jazmín Zavala Carrillo, autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se turna de nueva cuenta a la segunda ponencia; se señala fecha y hora para la audiencia de alegatos; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese personalmente a las partes; infórmese a Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación.</p>
2	RA-PP-14/2023	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.</p>	<p>Se tiene por recibido recurso de apelación; se le tiene a las partes señalando domicilio y personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones; se ordena la protección de datos personales de la parte recurrente; se tiene por recibido informe circunstanciado; se ordena requerir al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; remitir mediante oficio, copia certificada del escrito original del medio de impugnación, a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para trámite de ley; se solicita en auxilio la colaboración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.</p>

Total de asuntos listados: dos.

Hermosillo, Sonora, a 22 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE



**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**